

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), Abril (09) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia Auto No. 638
Proceso: Ejecutivo.
Ejecutante: BANCO DE OCCIDENTE
Ejecutado: BLANCA ACENTEH ISAZA VINAZCO.
Radicado: 76-520-41-89-001-2018-00809-00

En atención a la solicitud de inmovilización del vehículo embargado con placas URZ731 de propiedad del demandado, se requiere previamente para proceder a su embargo, que aporte al despacho el certificado de tradición del automotor y así dar continuidad con los trámites procesales siguientes.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: REQUERIR a la parte ejecutante para que proceda a remitir al despacho el certificado de tradición del vehículo embargado con placas URZ731 de propiedad del demandado inscrito en la secretaría de tránsito de Palmira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4983834c2515f9c28e9b3b98b278c8ea18fa1c964b711c3f4e32e2d16f4f6147



Documento generado en 11/04/2021 08:32:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**